

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2026 40872

OBJETO: SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y TRATAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUAS RESIDUALES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO

Con fecha 6 de marzo de 2026 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y TRATAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUAS RESIDUALES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por el Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo con fecha 5 de marzo de 2026 con los siguientes importes y duración:

Importe total (IVA excluido): 4.691,41 €

Importe del IVA: 985,20 €

Importe total (IVA incluido): 5.676,61 €

Valor estimado del contrato: 9.382,82 €

Duración: La duración del contrato será de 24 meses con posibilidad de prórroga, estando previsto su inicio para el 1 de noviembre de 2026.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 11 de marzo con referencia SJP JAÉN 2026/24 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 31 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de no-



JOSE AYALA MENDIETA		04/04/2026 19:34:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkQo89H70KT81v0QVGaCg2u54o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



viembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 5.676,61 euros, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a las siguientes posiciones presupuestaria e importes por anualidades,

AÑO	PARTIDA	CANTIDAD
2026	1900032301 G/45E/21200/23	236,53 €
2027	1900032301 G/45E/21200/23	2.838,30 €
2028	1900032301 G/45E/21200/23	2.601,78 €

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto simplificado abreviado** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		04/04/2026 19:34:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkQo89H70KT81v0QVGaCg2u54o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	